

**DECRETO EXENTO Nº0095  
MARIA ELENA, 12-01-2022**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 12 de Enero de 2022.
- 2 El Decreto Nº 6872 de fecha 24.12.21, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- 1 La necesidad de contratar personal Auxiliar-Aseo Comunal para el Programa Erradicación de Micro basurales y Mantenición de Áreas Verdes Comunal María Elena.

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **TAMARA AKIRA SOLAR GALLEGUILLOS**, chilena, Cedula Nacional de Identidad Nº 17.179.872-8, con domicilio en Calle Avenida Tacna 986, de la Comuna de María Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- Aseo en los establecimientos municipales y su entorno, calles, áreas verdes, exterior del municipio, piscina municipal, museo, estadio techado y demás servicios y sectores a cargo de la Comuna de María Elena.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 2.483.358**, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 12.25%, por concepto de impuesto a la renta.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 6 cuotas mensuales, y cada una de **\$ 413.893.-**

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente, por el Sr. Alex Lambert Vargas, Encargado del Programa Mantenimiento y Áreas Verdes, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

Lunes a Jueves	Viernes
DE: 08:00 HORAS HASTA LAS 17.00 HORAS (INCLUYENDO 45 MINUTOS DE COLACION).	DE: 08:00 HORAS HASTA LAS 16:00 HORAS (INCLUYENDO 45 MINUTOS DE COLACION).